



DECRETO N° **0031**

NEUQUÉN, **07 ENE 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 8428-M-98 -II Cuerpos-, caratulado: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN -SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS- TRAMITA CONTRATACIÓN DE METALÚRGICA PARA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN BARRIO VILLA FLORENCIA**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Promoción de Obras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 la Comisión Vecinal del Barrio Villa Florencia eleva nómina de talleres metalúrgicos ubicados en el barrio, con el fin de convocarlos formalmente para cotizar el techado y cerramiento del playón polideportivo ubicados en las calles San Rafael y Puente del Inca;

Que a fs. 2 el señor Subsecretario de Obras Públicas dispone preparar la documentación pertinente, a efectos de proceder al llamado a Concurso de Precios, solicitando a los talleres metalúrgicos enunciados por la Comisión Vecinal, mejorar los precios a fin de concretar la ejecución de la obra;

Que a tal efecto a fs. 3 el señor Director de Arquitectura e Ingeniería, eleva el Pliego Técnico correspondiente de fs. 4 a 18, con un Presupuesto Oficial de \$ 26.950,00, precio tope y único; y un Plazo de Ejecución previsto en 90 días corridos;

Que en consecuencia, y a los fines de proceder a contratar la obra en el más breve plazo posible, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a 6 (SEIS) Talleres con especialidad en este tipo de obras, según consta en Planilla de fs. 19;

Que con fecha 30-10-98, se procedió a la Apertura de Ofertas presentadas en el Concurso de Precios, sin haberse recepcionado ningún sobre de cotización, según consta en Acta de Apertura de fs. 21;

Que en virtud del poco interés demostrado por las firmas invitadas al no presentar ofertas, y a los fines de obtener la mayor cantidad de cotizaciones posible, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones solicitó autorización a la superioridad para publicar el llamado

///...2º

  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



///...2º

a Concurso Precios en los 2 diarios de la zona de mayor circulación según consta a fs. 20 y 22, fijándose nueva fecha de Apertura para el día 26-11-98 a las 10:00 horas;

Que como respuesta a las publicaciones efectuadas, se presentaron 22 empresas a retirar los Pliegos del Polideportivo para presentar su cotización, según consta de fs. 23 a 26;

Que efectuada la Apertura de Ofertas el día 26-11-98, se recepcionaron 11 ofertas, con el resultado consignando en acta de apertura de fs. 27 y 28 y en el cuadro comparativo de ofertas de fs. 276;

Que a los fines de continuar con la presente tramitación, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones a fs. 277, remite la totalidad de la documentación a la Comisión de Preadjudicación para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el Concurso Precios;

Que a fs. 281, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar el Concurso de Precios N° 08/98, a favor de la Empresa EL DORADO S.R.L., por menor precio, con la mayor cantidad de Ítems cotizados (1; 2; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5), en la suma de \$ 26.598,00;

Que la presente Contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que por Informe N° 2300/98 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Subsecretaría de Economía -Dirección General de Auditoría y Presupuesto- adjuntando proyecto de decreto a los efectos de dictaminar al respecto;

Que por Informe N° 02 D.A.C.G./98 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión manifiesta que analizada la documentación por la cual se tramita el Concurso de Precios N° 08/98 para la obra en cuestión, no tiene objeciones que realizar al proyecto de decreto obrante a fs. 285/286;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la

///...3º

  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría de Economía y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...3º

norma legal según proyecto adjunto a fs. 285/286;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Legajo Técnico Legal confeccionado por la ----- Subsecretaría de Obras Públicas correspondiente a la Obra: **"POLIDEPORTIVO EN BARRIO VILLA FLORENCIA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 26.950.-)**; y un Plazo de Ejecución previsto en 90 días corridos.-

Artículo 2º) **ADJUDICAR** el Concurso de Precios **SEO N° 08/98**, ----- correspondiente a la Obra: **"POLIDEPORTIVO EN BARRIO VILLA FLORENCIA"**, a favor de la Empresa: **EL DORADO S.R.L.**, por menor precio y mayor cantidad de ítems cotizados (1; 2; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5) en la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 26.598,00).**-

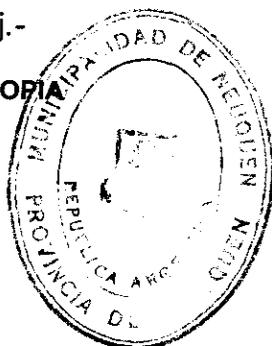
Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, contra los ----- Certificados de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Jurisdicción 12 02 02 00 01.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

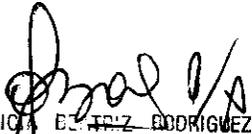
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///acj.-

ES COPIA



FDO) **JALIL DOMÍNGUEZ.-**

  
ALICIA CENTREZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén